

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

68375 ALICANTE

Edicto

Dña. María Pilar Solanot García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de Concurso Abreviado - 000652/2017-K en los que se ha dictado, con esta fecha, Auto declarando en estado de concurso voluntario a Manufacturas del Calzado C-E 48, SLU, con domicilio en Calle Tirant lo Blanc, 7- Petrer- Alicante, C.I.F. número B-54559364, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante.

Facultades: Se decreta la suspensión de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación en el B.O.E.

Identidad de la Admón. Concursal: Dña. María Isabel Salve Mansilla, en su cualidad de Abogada, con DNI nº 01.103.324-Z, y con domicilio en Avenida Gabriel Miro nº 33-entres. nº 9-Calpe-Alicante, Teléfono y Fax 965835689, dirección correo electrónico: msalve-mansilla@icali.es

Examen de los autos: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador y los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 27 de octubre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170083954-1